

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20235130458931

Fecha: 18-05-2023

**\*20235130458931\***

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

(513)

Señor (a)

**ANÓNIMO**

Publicar en cartelera-

Bogotá D.C

**ASUNTO:** Respuesta Derecho de Petición

**REFERENCIA:** Radicado No. 20234601839932

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Cordial saludo,

En atención a los radicados de la referencia, allegados a este Despacho, en el que expresamente informa sobre la indebida ocupación del espacio público, que al parecer se viene presentando por parte del vendedor informal que se ubica en la Carrera 17 B No. 181 – 45 de esta localidad; de manera atenta, me permito informarle que desde el área de seguridad y convivencia, se programó visita para el próximo mes con el fin de agrupar a los presuntos infractores y llegar a respectivos acuerdos. La mencionada gestión se realiza en concordancia con lo establecido por la Corte Constitucional en la sentencia C-489 de 2019 que condiciona la interpretación del numeral 6 del artículo 140 de la ley 1801 de 2016 y que exige tal trato para el vendedor informal.

De conformidad con lo anterior, se da trámite a su petición, sin perjuicio de la información adicional que requiera o desee obtener sobre la gestión administrativa adelantada, reiterando la permanente disposición de esta Alcaldía para brindar, de acuerdo con sus competencias, acompañamiento a la ciudadanía en el ejercicio de las funciones administrativas correspondientes.

Cordialmente,



**JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES**  
Alcalde Local de Usaquén

Proyectó: Juan Manuel Moncada Urbina – Abogado Contratista

Revisó: Jairo Alcides Toloza Canas - Abogado Contratista

Revisó y aprobó: Henry Javier Peña Cañón - Profesional Especializado 222-24

Atendiendo el hecho de el presente requerimiento se formuló de forma peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Segundo del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

**Constancia de fijación.** Hoy, \_\_\_\_\_, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Usaquén, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.M.) por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNCIONARIA DEL CDI

**Constancia de desfijación.** El presente oficio permaneció fijado en un lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, \_\_\_\_\_, siendo las Cuatro y Treinta de la tarde (4:30 P.M.)

FUNCIONARIA DEL CDI